

SUGERENCIAS-ALEGACIONES AL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL CAMPO DE MURCIA

La Demarcación de Murcia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, incluye en el desarrollo de sus funciones la colaboración con la Administración en la realización de estudios, informes y dictámenes relacionados con sus fines, siendo competencia de la Junta Rectora su presentación ante las autoridades y organismos del ámbito de la Demarcación.

A tal efecto este Colegio manifiesta las siguientes alegaciones y observaciones, dentro de sus atribuciones y defensa del interés general en relación con el Plan Especial de Infraestructuras de referencia

Lamentamos que no se recogiesen las alegaciones presentadas por este Colegio al PGOU de Murcia acerca de la insuficiente red viaria contemplada en el mismo a la vista de los desarrollos urbanísticos previstos y previsibles y que ahora obliga a redactar este Plan y otros que serán asimismo necesarios para paliar y corregir el caos circulatorio que podría producirse en el término municipal de Murcia.

En el período de información pública del vigente PGOU de Murcia este Colegio presentó alegaciones al mismo señalando la insuficiencia de la red viaria planteada.

Este Plan especial, que afecta a una parte del término municipal con afecciones a propiedades no previstas inicialmente, nos hacen reafirmarnos en las citadas alegaciones, que con el mejor ánimo constructivo y espíritu de colaboración planteamos en su día, toda vez que es el interés general de este colectivo colaborar con los poderes públicos en aquellas actuaciones cuyo objetivo sea una mejor calidad de vida de los ciudadanos

En el citado período de alegaciones planteamos la falta de un Estudio global de la movilidad actual y la previsión generada por el desarrollo urbanístico del término municipal que hubiera debido servir de base a una eficaz

definición y planificación de las infraestructuras viarias necesarias para cada etapa del PGOU.

Al plantearse el Plan Especial con afecciones al territorio, modificaciones de usos, etc. quizá debería considerarse como modificación del PGOU, y redactarse la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental al existir viales de nueva construcción.

En el Plan no se plantean alternativas que puedan ser estudiadas, discutidas, evaluadas y por tanto seleccionadas, con mayor garantía de servicio a los intereses generales. Es el caso de los otros dos accesos a la Huerta, carreteras F-13 y F-40, y cuyos entornos, de alto valor ambiental, deben ser protegidos pero que al ser alternativas a los dos accesos a Murcia implicará un mayor tráfico de vehículos en ellos.

El Plan, que se define como del Campo de Murcia, no contempla ninguna infraestructura en la zona situada al otro lado de la Autovía A 30, desde el Puerto hacia Cartagena, donde además del Aeropuerto y una Autovía de la Comunidad se pueden esperar otros desarrollos urbanos y que también se sitúan en el Campo de Murcia.

Ante la urgencia de disponer de un Plan para acometer las infraestructuras que faciliten la movilidad de los desarrollos en ejecución o planteados, quizá se han deslizado en el mismo algunas imprecisiones, olvidos, erratas, etc. tales como no contemplar los Planes urbanísticos en ejecución en el cuadro de superficies y habitantes previstos, reflejar en el plano otros que no se incluyen en el citado cuadro, posibles repeticiones de algunos planes, denominaciones de carreteras como la MU-340, error en el trazado de la C-3319, etc.

Del cuadro citado parece deducirse que el incremento de población previsto en la zona superará los 60.000 habitantes, y que sería superado en el caso de aparición posterior de nuevos desarrollos urbanísticos en la misma, con lo que podría alcanzar a representar casi un 20 % de la población del término municipal.

Anunciada la modificación del sistema de financiación de la Autovía Santomera a San Javier, que lo sería por peaje a cargo de usuario, y aunque se han presentado alegaciones en contra por parte del Ayuntamiento, deberían reestudiarse en tal caso las previsiones en el entorno de la citada infraestructura ante el previsible mantenimiento de la MU-301 y las modificaciones de trazado que se plantearían en los puntos de acceso a la Autovía.

Se incorpora al Plan un Estudio de tráfico mediante el programa informático QRS II; de los datos obtenidos parece deducirse que sólo se han considerado como zonas generadoras de tráfico los desarrollos urbanísticos previstos por lo que quizá sería deseable se ampliara a una situación de mayor desarrollo urbanístico de la zona, que afectaría claramente a la movilidad en la misma.

Asimismo quizá sería aconsejable calibrar el modelo empleado por si al considerar que los desarrollos fuesen de segunda residencia no implicaran un gran número de desplazamientos entre ellos y los principales núcleos urbanos próximos como lo serían en el caso de primera vivienda en ellos y trabajo y actividades comerciales en otro lugar.

Debería especificarse claramente los viales que tendrán calificación de carretera y los calificados como vías urbanas, ante los distintos tratamientos de edificación, acceso de colindantes, velocidades legales de uso, instalaciones semafóricas, empleo por ciclistas y ciclomotores, etc.

Por último se hace notar que en el ejemplar suministrado no se hace referencia al sistema de obtención de los terrenos cuando los desarrollos urbanísticos se encuentren aprobados.